Resolución de Alcaldía N°180-2024-MDS/A

Sarín, 21 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°245-2024-MDS-RRHH/JJCO de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; la Carta N°020-2024-MDS/GM de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal, **SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL GERENTE MUNICIPAL, EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS Y LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Carta N°020-2024-MDS/GM de fecha 20 de mayo del 2024, el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín solicita permiso a cuenta de vacaciones, por los días 22 y 23 de mayo del 2024, ya que por motivos personales tiene que trasladarse a la ciudad de Trujillo;

Que, con Informe N°245-2024-MDS-RRHH/JJCO de fecha 21 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que con Resolución de Alcaldía N°206-2023-MDS/A de fecha 04/JULIO/2023 se designó a partir del 04 de julio al 31 de diciembre del 2023 al Ing. Grimaldo Diaz Cubas como Gerente Municipal, posterior a ello con Resolución de Alcaldía N°392-2023-MDS/A de fecha 28/12/2023 resuelve asignar al Ing. Grimaldo Diaz Cubas, a partir del 01 de enero del 2024 como Gerente Municipal. Asimismo, señala que siendo 21/05/2024 no se computa el año completo de servicios prestados a la entidad, pese a ello, previa coordinación interna y acorde al artículo 4° "Adelanto del descanso vacacional" del Decreto Legislativo N°1405 que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar en donde menciona que "*Por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario.*" En ese sentido, como Unidad de Recursos Humanos concede al servidor Ing. Grimaldo Diaz Cubas el permiso a cuenta de vacaciones para los miércoles 22 y jueves 23 del mes de mayo del 2024, computándose así 02 días a cuenta de su periodo vacacional, consecuentemente solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente acorde a norma vigente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº ALCALDIA SARIN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL SARIN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº ASESORÍA JURIDICA SARIN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº Área de Recursos Humanos SARÍN

Resolución de Alcaldía N°180-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA MUNICIPAL SARIN

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –OTORGAR PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por los días miércoles 22 y jueves 23 de mayo del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° ASESORÍA JURIDICA SARIN

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL AL ING LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, por los días miércoles 22 y jueves 23 de mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Área de Recursos Humanos SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- GM
- RRHH
- GDC / LFCL
- UIST (V)